

En Paute a dos de Junio del dos mil cuatro; ante mí doctor Eugenio Torres Maldonado, Notario Primero de este cantón comparecen de una parte y en calidad de cedente los cónyuges señores JORGE EDUARDO PEREZ YANZA Y MARIA E. ONCE VIRI; y por otra en calidad de cesionario el señor VICTOR MANUEL SARMIENTO SAMANIEGO, DE ESTADO CIVIL CASADO, mayores de edad, vecinos de este lugar, a quienes de conocerles doy fé. Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden libre y voluntariamente y con la capacidad civil necesaria en derecho exponen: Que para que se eleve a escritura pública me presenten la minuta que copiada textualmente es como sigue Señor Notario.-

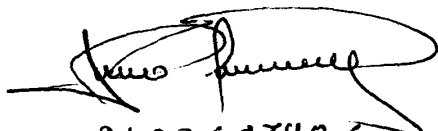
En el correspondiente protocolo de Escrituras públicas de mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar una de Participación de derechos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente cesión de participaciones comparecen en calidad de cedentes los cónyuges señores JORGE EDUARDO PEREZ YANZA Y MARIA ONCE VIRI; y por otra en calidad de cesionario el señor VICTOR MANUEL SARMIENTO SAMANIEGO, DE ESTADO CIVIL CASADO, de nacionalidad ecuatoriana, capaz ante la Ley y domiciliado en este cantón Paute.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTEL COMANDO CONTRANCO CIA LTDA, se constituyó con domicilio en el Cantón Paute CON UN CAPITAL DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo del Cantón Cuenca, doctor Florencio Morales Torres, en fecha treinta de Abril del dos mil

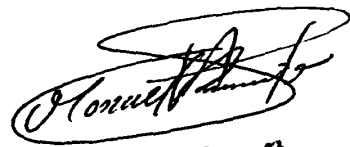


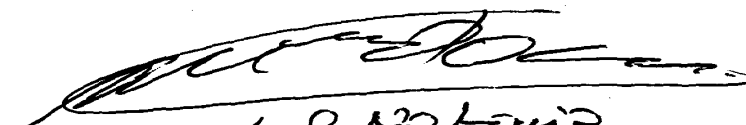
uno, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca por resolución número 01-C- DIC- 383, de fecha ¹⁴ veinte y dos de Mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Paute, bajo el número tres ^{FECHAS...} - b) La junta General Universal de socios, en sesión del primero de Junio del año dos mil cuatro, autorizo al socio señor JORGE EDUARDO PEREZ YANZA, para que venda la totalidad de sus participaciones es de decir un número de cuarenta participaciones de un dólar al señor VICTOR MANUEL SARMIENTO SAMANIEGO.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados el señor JORGE EDUARDO PEREZ YANZA con la autorización de su cónyuge señora MARIA ELIZABETH ONCE VIRI, transfieren a favor del señor VICTOR MANUEL SARMIENTO SAMANIEGO, cuarenta participaciones de valor un dólar cada una que posee en la compañía, con todos los derechos que le corresponde en la presente fecha y sin reserva a su vez el cesionario acepta la sesión de participaciones que realiza a su favor.- CUARTA.- Los cedentes señores JORGE EDUARDO PEREZ YANZA Y MARIA ELIZABETH ONCE VIRI, declaran haber recibido el precio por las participaciones que han transferido. El cesionario queda autorizado para realizar las margionaciones de la presente escritura al margen de la inscripción referente a la Constitución, así como al márgen de la matriz de la escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario, así como acepta la presente transferencia de las participaciones por convenir a sus intereses y a los de la compañía y por estar de acuerdo con las estipulaciones del presente contrato.- Atentamente. Doctor Guido Fereño.-

Matrícula número novecientos seis.- C.A.A. Hasta aquí la minuta transcrita, la misma que aceptándola en todas sus partes y ratificándose en ella, la dejan elevada a escritura pública. Me presentaron las cédulas de ley. Leído el presente instrumento integralmente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo en un solo acto : Day Fé.-


010269748-4


010424549-3


010177386-9


68 Notario

DOCUMENTOS

H A B I L I

2

T A N T E S . -

Acta. N.º 12.

En la ciudad de Paute, al primer día del mes de Junio del año dos mil cuatrocientos sesenta y seis, se reunieron los socios de la Compañía Comandante Don Juan de la Cruz Obispo en el local ubicado en el centro colonial para tratar el siguiente orden del día: Primer. Constitución del Órgano, señores.

Notificación por los señores Jorge Eduardo Parra Yassa, Salvador Yassa Guadalupe y Angel Florencio Segura Banica vender sus acciones en totalidad Primer. Constitución del Órgano. Con la presencia de los señores, Victor Manuel Parra Angulo Gabriel, Parra Calle Jorge Elias, Yassa Cuatrecasas David Salvador, Rito Eliaz, Manuel Espin, Laloay Sanchez Romulo Hernán, Jorge Yassa Banica Angel Florencio, Don Juan Jorge Eduardo, Julio Crespo Alcalá Cárdenas, Mendoza Amador Lucas Aguilón y en representación de Ricardo Riquay José Rodrigo, comparece la compareciente Julia Socco Viquez que lo hace con el poder conferido por el referido socio de cuyo documento se colige que tiene plena capacidad legal para asistir a las reuniones de la compañía las cuales en conjunto representan el 100% del capital social de la compañía. Señores. Notificación por los señores Jorge Eduardo Parra Yassa, Salvador Yassa Cuatrecasas y Angel Florencio Segura Banica, vender sus acciones en totalidad. El señor Presidente puso en consideración de la Junta de señores lo cual fue aceptado por la totalidad de socios para que transfirieran sus acciones a favor de los señores Victor Manuel Samaniego Samaniego, Patricio Raul Celoz Andrade y Julio Bermeo respectivamente, el señor Presidente Angel Segura agradece a los señores por su pun-

presencia y apoyo habiendo para que se realice esta transacción individual una vez agotado el orden del día, se convoca en un momento la elaboración del acta luego de lo cual siendo las veinte y ocho horas se reinicia la sesión y se da lectura del acta y se lo aprueba con la presencia del secretario aquí Manuel Bato Zúñiga, también firma todos los socios que dan fe y ratifican.

<i>[Signature]</i> Presidente		SECRETARIO
✓ Romulo Olallo	0102140145	<i>[Signature]</i>
✓ Elias Barrios	010111430-0	<i>[Signature]</i>
✓ Juan Daniel	0102053291-7	<i>[Signature]</i>
✓ Manuel Bato	010203419-3	<i>[Signature]</i>
✓ Romulo Laloy	010202448-3	<i>[Signature]</i>
✓ Angel Segura	010141031-3	<i>[Signature]</i>
✓ Jorge Perez	010201193-4	<i>[Signature]</i>
✓ Olimario Teller	010201391-9	<i>[Signature]</i>
✓ Lucas Mendez	010163162-4	<i>[Signature]</i>
✓ Sofia Socu	010202726-5	<i>[Signature]</i>

Califico que esto es fiel copia de la original.

[Signature]
SECRETARIA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

EL NOTARIO

[Signature]
EL NOTARIO

Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



DOY FE: Que he sentado razón al margen de la es matriz de constitución de la Compañía de Transporte Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA.LTDA, constante al margen.-Cuenca, junio 11 del 2.004



NOTARIA DECIMA
Cuenca-Ecuador.

[Signature]
Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

✓ **RAZON:** Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL COMANDO COTRANCO CIA. LTDA., inscrita el 22 de mayo del 2001, bajo el N° 3 del Registro Mercantil.

Paute, Junio 11 del 2004


Dr. Alberto Ordóñez Ortiz

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

